

015



Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICADO DE EL PRESUNTO DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABG. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 015 - 2016 Gobierno Regional del Callao-GRDNDYSC

Callao,

20 JUN 2016

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 114-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de febrero del 2012; la Resolución Gerencial General Regional N° 604-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 27 de abril del 2012; la Resolución Gerencial General Regional N° 897-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de julio del 2012; la Resolución Gerencial General Regional N° 1252-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 28 de setiembre del 2012; el Memorándum N° 170-2014-GRC/GRDNYDC, de fecha 12 de febrero de 2014, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 096-2014-GRC/GA-CONTA, de fecha 28 de febrero de 2014, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 077-2015-GRC/GRDNDYSC, de fecha 30 de enero de 2015; el Memorándum N° 184-2015-GRC/GRDNDYDC, de fecha 17 de marzo de 2015, emitidos por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorándum N° 132-2015-GRC/GA-CONTA, de fecha 27 de marzo de 2015, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 256-2015-GRC/GA-TESO, de fecha 29 de abril de 2015, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 291-2015-GRC/GA-CONTA, de fecha 18 mayo del 2015, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorándum N° 224-2016-GRC-GRDNDYSC, de fecha 06 de marzo del 2016; el Memorándum N° 315-2016-GRC-GRDNDYSC, de fecha 13 de mayo del 2016, expedidos por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 251-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 27 de mayo del 2016; el Informe N° 258-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 06 de junio del 2016, emitidos por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 0026-2016-GRC/GRDNYSC/caps de fecha 06 de junio del 2016, así como cinco (05) tomos correspondientes a la Liquidación de la Actividad "GUARDIA REGIONAL 2012"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 114-2012- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 01 de febrero del 2012, se aprobó el Expediente de la Actividad "GUARDIA REGIONAL 2012"¹, con un valor referencial de S/. 10, 596,903.00 (Diez millones quinientos noventa y seis mil novecientos tres con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de nueve (09) meses, así como las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y el Expediente de Contratación, Ejecutada con NEMO 0074-CIS 001(2012);

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 604-2012- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de abril del 2012, se aprobó la Modificación Presupuestal de "La Actividad", puesto que se requería atender gastos de funcionamiento, para el cumplimiento de objetivos generales de incrementar la cultura de prevención de desastres, sumado a ello la reducción de contratación directa de los Coordinadores distritales, así como la necesidad de atención de gastos de auxilio mecánico a las unidades asignadas a la actividad, contando con una nueva Certificación de Crédito Presupuestal hasta por el monto de S/. 9, 842,903.00 (Nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos tres con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2012, así como los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas;

Que, por medio de la Resolución Gerencial Regional N° 897-2012- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de julio del 2012, se aprobó la Modificación Presupuestal de "La Actividad", por modificaciones internas de la actividad y a fin de viabilizar de manera más óptimo la asignación de recursos, estas modificaciones han conllevado a que se efectuó una reestructura organizativa y administrativa de la actividad, contando con una nueva Certificación de Crédito Presupuestal hasta por el monto de S/. 6, 722,738.00 (Seis millones setecientos veintidós mil setecientos treinta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de

¹ En adelante "La Actividad"



ejecución hasta el 31 de diciembre del 2012, así como los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas;

Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 1252-2012- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de setiembre del 2012, se aprobó la modificación Presupuestal de "La Actividad", aprobando un incremento presupuestal con la finalidad de reforzar las acciones de supervisión en el patrullaje motorizado, el patrullaje a pie y las intervenciones logradas en su desarrollo, contando con una nueva Certificación de Crédito Presupuestal hasta por el monto de S/. 6, 796,238.00 (Seis millones setecientos noventa y seis mil doscientos treinta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo hasta el 31 de diciembre del 2012, así como los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas;

Que, por medio del Memorándum N° 122-2014-GRC/GRDNDYDC, de fecha 31 de enero del 2014, esta Gerencia Regional solicitó a la Gerencia de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera de "La Actividad", el cual se encuentra siguiendo el procedimiento de liquidación; en atención a ello mediante el Memorándum N° 046-2014-GRC/GA-CONTA, de fecha 06 de febrero de 2014, la Oficina de Contabilidad remitió a la Oficina de Tesorería el Reporte de Ejecución de Actividades y Proyectos del año 2012, a fin de que proporcione la copia de los Comprobantes de Pago y el sustento respectivo;

Que, a través del Memorándum N° 170-2014-GRC/GRDNYDC, de fecha 12 de febrero de 2014, esta Gerencia Regional remitió a la Gerencia de Administración copias fedateadas de los Comprobantes de Pago de "La Actividad", a fin de que se elabore el Cuadro de Liquidación Financiera de la misma, y con el Informe N° 096-2014-GRC/GA-CONTA, de fecha 28 de febrero del 2014, la Oficina de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración el cuadro de liquidación financiera de "La Actividad" señalando que la misma presenta un total ejecutado de S/. 5' 671,783.29 (Cinco millones seiscientos setenta y un mil setecientos ochenta y tres con 29/100 Nuevos Soles), según los registros contables y la documentación remitida, indica además que el Comprobante de Pago N° 007426 no se encuentra debidamente sustentada, debido a que la factura difiere del importe pagado;

Que, mediante el Memorándum N° 077-2015-GRC/GRDNDYSC de fecha 30 de enero de 2015, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana otorgó la conformidad administrativa al Informe N° 011-2015-GRC/GRDNDYDC/JMC, de fecha 27 de enero de 2015, a través del cual se solicitó a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo confirme la existencia de resoluciones que modifican "La Actividad", y copias fedateadas del Analítico Detallado de la última resolución que aprueba la modificación de la actividad, el mismo que fue atendido a través del Informe N° 128-2015-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 10 de febrero de 2015;

Que, con el Memorándum N° 184-2015-GRC/GRDNDYDC de fecha 17 de marzo de 2015, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, otorgó la conformidad administrativa al Informe N° 056-2015-GRC/GRDNDYDC/JMC, de fecha 13 de marzo del 2015, a través del cual se solicitó a la Oficina de Contabilidad proporcione el Cuadro de Liquidación Financiera de la "La Actividad"; en atención a ello mediante el Informe N° 132-2015-GRC/GA-CONTA, de fecha 27 de marzo de 2015, la Oficina de Contabilidad solicitó a la Oficina de Tesorería copia de los Comprobantes de Pago y el sustento respectivo de la actividad, remitiendo para ello el Reporte de Ejecución de Actividades y Proyectos del año 2012;

Que, por medio del Memorándum N° 256-2015-GRC/GA-TESO, de fecha 29 de abril del 2015, la Oficina de Tesorería remitió a la Oficina de Contabilidad copias de los Comprobantes de Pago del año 2012, con su respectivo sustento de "La Actividad", por lo que en ese sentido la Oficina de Contabilidad mediante el Informe N° 291-2015-GRC/GA-CONTA, de fecha 18 de mayo de 2015, remitió a la Gerencia de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera en forma preliminar, debido a no contar con los correspondientes comprobantes de pago completos, devolviendo a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, para que adjunte los documentos faltantes, a fin de regularizar y así poder emitir el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad;

Que, con el Memorandum N° 224-2016-GRC-GRDNDYSC, de fecha 06 de marzo del 2016, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicitó a la Oficina de Contabilidad la emisión definitiva del Cuadro de Liquidación Financiera, adjuntando para ello fotocopia de los comprobantes de pago de "La Actividad", y al no haber obtenido respuesta de lo solicitado, mediante el Memorandum N° 315-2016-GRC-GRDNDYSC, de fecha 13 de mayo del 2016, la citada Gerencia procedió a reiterar su requerimiento; y dando atención a ello la Oficina de Contabilidad a través del Informe N° 251-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 27 de mayo del 2016, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad, el cual

Gobierno Regional
del CallaoApog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

presenta un total ejecutado de S/. 5'667,515.91, según los registros contables; así mismo informa que se verificó los pagos de planilla de servicio de locadores con los abonos efectuados en cuenta corriente de cada servidor, con excepción de los Comprobantes de Pago N° 2008,2108 que fueron pagados con cheques a cada locador;

Que, mediante el Informe N° 258-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 06 de junio del 2016, la Oficina de Contabilidad que mediante el Informe N° 251-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 27 de mayo del 2016, notificó el Cuadro de Liquidación Financiera de "La Actividad", con NEMO-CIS 0074-0001 del año 2012, por el importe de S/. 5'667, 515.91, y que habiendo contrastado con los importes del SIAF se ha detectado que la ejecución es de S/. 5'667,516.61; en ese sentido adjunta un nuevo cuadro de liquidación financiera, dejando sin efecto el cuadro de fecha de 27 de mayo de 2016, a fin de que prosiga con los fines administrativos de su competencia;

Que, a través del Informe N° 0026-2016-GRC-GRDNYSC/caps de fecha 06 de junio del 2016, el encargado de liquidar administrativamente "La Actividad" informa que de acuerdo al formato de evaluación se ejecutaron 925, 620 acciones de Prevención y Seguridad, habiéndose cumplido al 84.49% de las metas programadas, indica además que la misma tuvo una ejecución presupuestal de S/. 5' 667,515.91 (Cinco millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos quince con 91/100 Nuevos Soles), significando esto el 84.23% del total del presupuesto asignado dentro del plazo de nueve (09) meses;

Que, El Numeral 6.4.2.8 del Punto 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, prevé "La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del responsable de la actividad y el Informe Financiero además se adjunta el Formato 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de las metas y objetivos (...)". Como se ha señalado precedentemente obra en el presente procedimiento tanto el Informe final como el Informe Técnico Financiero, así como el formato 7 - Evaluación de la Actividad y la documentación sustentadora en copia;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-Región Callao-CR de fecha 20 de diciembre de 2011, y lo establecido en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada según Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de la Actividad "GUARDIA REGIONAL 2012", con una ejecución presupuestaria ascendente a **S/. 5' 667,516.61 (Cinco millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos dieciséis con 61/100 Nuevos Soles)**; correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, conforme al detalle que se indica en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la Notificación de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gral. PNP (r) Daniel de la Flor Cam
Gerente de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10



Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Alcalde DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO

(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVIDAD: "GUARDIA REGIONAL 2012"

CADENA 2014						DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO/RE DUCCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	EJECUTADO	SALDO
TT	G	SG1	SG2	E1	E2						
2	3	1	2	1	1	VESTUARIO Y TEXTILES	259,929.00	-70,473.00	189,456.00	189,456.00	0.00
2	3	1	2	1	3	CALZADO	72,975.00	-72,975.00	0.00	0.00	0.00
2	3	1	3	1	1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	957,870.00	-20,000.00	937,870.00	551,980.84	385,889.16
2	3	27	11	99	2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	8,496,000.00	-2,929,200.00	5,566,800.00	4,911,582.17	655,217.83
2	3	1	5	1	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,415.00	0.00	10,415.00	0.00	10,415.00
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	6,234.00	-1,853.00	4,381.00	4,380.90	0.05
2	3	1	6	1	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	22,289.00	-22,289.00	0.00	0.00	0.00
2	3	2	2	4	4	SERVICIOS DE IMPRESIONES ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADOS	696,500.00	-686,384.00	10,116.00	10,116.00	0.00
2	3	2	4	1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS	15,500.00	-5,800.00	9,700.00	0.00	9,700.00
2	3	2	4	1	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VEHICULOS	33,806.00	-33,806.00	0.00	0.00	0.00
2	3	2	2	3	99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	25,385.00	-25,385.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL S/.							S/. 10,596,903.00	S/. -3,868,165.00	S/. 6,728,738.00	S/. 5,667,516.61	S/. 1,061,221.39



